



Nº Expte: 711/2018/25642

**ASUNTO: CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DEL EJE CÍVICO PACÍFICO-ADELFAS-ATOCHA**

**RESOLUCIÓN**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, de fecha 29 de octubre de 2015 (BOCM 10 de noviembre de 2015),

**RESUELVO**

**PRIMERO.**- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a regir en el procedimiento abierto para la adjudicación del Concurso de Proyectos para la creación del eje cívico Pacífico-Adelfas-Atocha con un importe máximo de 31.000 euros, IVA incluido, en concepto de pago de primas y premios a otorgar.

**SEGUNDO.**- Autorizar los siguientes gastos;

-Un gasto por importe de 7.500 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/151.04/226.06 del presupuesto municipal de 2019 para pago a miembros de jurado externo.

-Un gasto por importe de 23.500 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/151.04/227.06 del presupuesto municipal de 2019 para pago de premios del concurso.

**TERCERO.**- Retener un crédito por importe máximo de 72.000 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.40/227.06 del presupuesto municipal de 2019 para la financiación del procedimiento negociado sin publicidad para la redacción del Proyecto Básico.

**CUARTO.**- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116, 131 y 183 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Madrid a

25 MAR 2019

**EL COORDINADOR GENERAL DE PLANEAMIENTO,  
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD**

Ezequiel Domínguez Lucena

